

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para la exportación temporal de armas

Última actualización: 09 diciembre, 2019

Descripción

Permite obtener autorización para exportar armas por un tiempo definido, ya sea para realizar prácticas de caza y/o participar en algún campeonato internacional.

La validez del trámite dependerá de la cantidad de días de permanencia del arma fuera del país.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).

Detalles

Para deportistas asociados por equipos: todas las armas y su munición respectiva.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales mayores de 18 años y menores registradas como deportistas.
- Empresas inscritas como exportadores de elementos sometidos a control.
- Federaciones y clubes de tiro debidamente federados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta de solicitud que aluda al motivo de la exportación.
- Fechas y aduanas de salida e ingreso al país.
- Identificación del medio de transporte (marítimo, aéreo o terrestre).
- Descripción de las armas, indicando:
 - Tipo.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Calibre.
 - Número de serie.
 - Cantidad de munición.

Para federaciones, clubes de tiro y empresas:

- Individualización de la federación o club organizador, y del evento deportivo a su cargo.
- País y lugar geográfico del evento.
- Fecha de inicio y término del campeonato.
- Feria o evento en que participará o lugar en que se repararán las armas.
- Aduana de salida e ingreso del armamento.
- Individualización completa de los y las deportistas (nombre y RUT).
- Cantidad y tipo de munición por deportista.
- Descripción de las armas, indicando:
 - Tipo.
 - Marca.
 - Modelo.
 - Calibre.
 - Número de serie.
 - Cantidad de munición.

Importante: si las armas no están inscritas a nombre del o de la deportista, se deberá presentar una autorización notarial de la institución o persona que la facilita.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para la exportación temporal de armas.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago de los derechos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso para exportar armas por un tiempo definido. Podrá obtener una respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre que no se necesiten nuevos antecedentes.